

*Ministerio de Educación y Justicia*

BUENOS AIRES 25 JUL 1988

VISTO el Expediente N° 14.672/88, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Universidad Nacional de Tucumán eleva la propuesta de fijación de los títulos de Bailarín de Danza Contemporánea y de Profesor de Danza Contemporánea y de las incumbencias profesionales correspondientes a los mismos, de acuerdo con lo establecido por Resolución N° 225/88 del Consejo Superior de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las denominaciones adoptadas para los títulos propuestos son las que corresponden en función del carácter de los mismos y de los objetivos profesionales a los que éstos aluden.

Que las incumbencias profesionales propuestas se encuadran en los objetos profesionales a los que los títulos hacen referencia.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento de cada título contempla la formación adecuada en relación con éstos y con las incumbencias propuestas para los mismos.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios -t.o. 1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia enten-

S. J. T.



Ministerio de Educación y Justicia

der en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

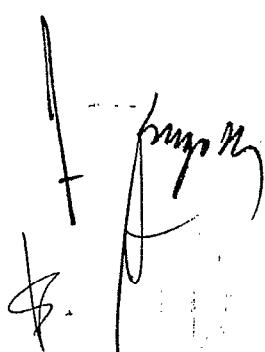
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como títulos correspondientes a la carrera de Danza Contemporánea, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, los de Bailarín de Danza Contemporánea y de Profesor de Danza Contemporánea.

ARTICULO 2º.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos a los que se refiere el artículo 1º, las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA





RESOLUCION N° 1228



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO

Incumbencias profesionales correspondientes al título de Bailarín de Danza Contemporánea, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán.

- Realizar presentaciones y actividades artísticas como bailarín de danza contemporánea.
- Actuar como asesor corporal, ayudante de escena y asistente de coreógrafo en coreografías, montaje de espectáculos, iluminación y escenografías.

J. F. P. M.



Ministerio de Educación y Justicia

Incumbencias profesionales correspondientes al título de Profesor de Danza Contemporánea, otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán.

- Ejercer la docencia en el área de su especialidad en los / distintos niveles y modalidades del sistema educativo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Conducir grupos de aprendizaje de danza contemporánea.
- Participar en equipos docentes de educación formal y no / formal cuya tarea involucre a la danza como componente educativo.

J. M. Martínez